

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que Bancamía arrimó respuesta a oficio. A Despacho, 19 de octubre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | SEMPLI S.A.S |
| Demandado | INVERSIONES MARIN ROLDAN S.A.S., MARIA JOSE GUIASO CUERVO y CHRISTIAN DAVID ROLDAN ALVAREZ |
| Radicado | 05 001 31 03 006 2021 00085 00 |
| Sus. # 733 | Incorpora requiere |

Se incorpora la respuesta a oficio realizada por Bancamía S.A., donde informa que, frente a la demandada, señora MARIA JOSE GUIASO CUERVO, con identificación 1.017.269.338, al momento de emitir la respuesta, su sistema refleja que NO tiene productos con Bancamía S.A.; se pone en conocimiento de ello a la parte ejecutante.

Como no hay medidas pendientes de practicar, se **requiere** a la parte demandante para que, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, realice los trámites tendientes a lograr la notificación de los demandados, dando cumplimiento a las normas que regulen la clase de trámite por medio del cual realice la notificación; so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **20/10/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **164**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**